



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** FELICITAS LUNA TELLEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** LUTF670114690

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Aquixtla	Puebla	19/10/2022	21/10/2022	2	1	MXN	264.00	132.00	100% 660.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				2	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	660.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELICITAS LUNA TELLEZ ENLACE



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1772 /22  
Puebla, Pue., a

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y FELICITAS LUNA TÉLIZ.**  
**P R E S E N T E.**

**10 OCT 2022**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días del **12 al 21 de octubre de dos mil veintidós, se trasladen a la región de la Sierra Norte del Estado de Puebla**, para realizar las siguientes actividades:

**Visita de inspección al Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, ubicado en domicilio conocido sin número, a 600 metros de distancia de la iglesia del lugar Chichicaxtla, en el municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, C.P. 73635, propiedad del C. José Eloy Rivera Barrera; para lo cual podrá utilizar cualquiera de los siguientes vehículos:**

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTFI060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTFI062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK UP DOBLE CABINA 4X4

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.p. Oficina de partes  
L'ANHM/BI





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales**

**OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ 1773 /22  
Puebla, Pue., a 10 de octubre de 2022**

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y FELICITAS LUNA TÉLLEZ.  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días del **12 al 21 de octubre de dos mil veintidós, se trasladen a la región de la Sierra Norte del Estado de Puebla**, para realizar las siguientes actividades:

**Visita de inspección al Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, denominado "Centro de transformación y almacenamiento de materias primas forestales Cortes", ubicado abajo de la fábrica de esferas sin número, te de invernadero, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, propiedad del C. Elihu Adrián Cortés Huerta; para lo cual podrá utilizar cualquiera de los siguientes vehículos:**

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK UP DOBLE CABINA 4X4

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Menzoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.e.p. Oficialía de partes  
L/ANHM/b/lt



Dirigido a: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

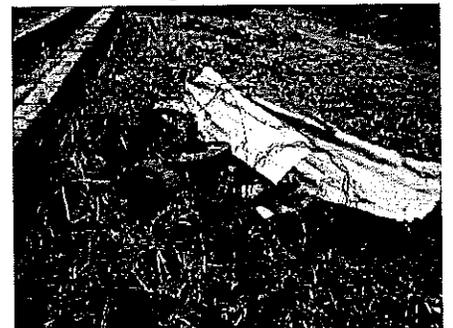
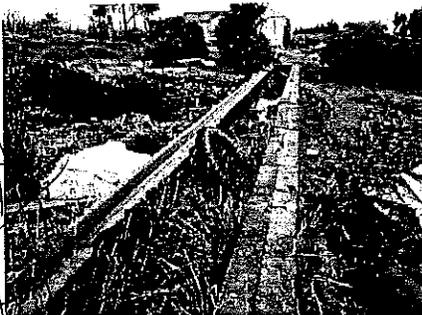
Memo. No. PFFPA/27.3/ 295 / 2022

Fecha de entrega: 24 de Octubre de 2022

LUGAR DE LA COMISIÓN: REGIÓN: SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA.

En atención al oficio de comisión números 1773 de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual se nos comisiona realizar diversas actividades en la región de la Sierra norte del estado de Puebla, durante el periodo del 12 al 21 de octubre del presente año, informamos a usted lo siguiente:

19/10/22.- Siendo las seis de la mañana, nos trasladamos a la localidad de Chichicaxtla, municipio de Aquixtla, estado de Puebla, específicamente en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, ubicado en Calle Abasolo sin número, municipio de Aquixtla, estado de Puebla, propiedad del C. Eliu Cortés Huerta, por lo que una vez reunidos con dicha persona, se le explico el motivo de nuestra presencia y se le hizo entrega de la orden de inspección correspondiente, manifestando dicha persona que los datos eran incorrectos, por lo que se le solicitó nos mostrara su autorización, para poder verificar lo manifestado, mostrando dicho documento, del cual se obtuvieron los datos correctos para programar la visita de inspección correspondiente; Posteriormente nos trasladamos a ubicar el aserradero propiedad del C. José Eloy Rivera Barrera, por lo que preguntando con vecinos del lugar, nos ubicamos en las instalaciones de CAYT. lugar en el que nos atendió el encargado, a quien se le explicó el motivo de nuestra presencia, y quien comentó que la titular de dicho lugar es la C. María Ana Mota Cruz, y que el C. José Eloy Rivera Barrera, solo renta el lugar, manifestando que le hablaría por teléfono para aclarar la situación, por lo que después de una hora se presentó el C. José Eloy Rivera Barrera, a quien se le comentó el motivo de nuestra presencia, y se le hizo entrega de la orden de inspección del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, a lo que comentó, que el solo renta el lugar y que la titular es la C. María Ana Mota Cruz, mostrando la autorización correspondiente, por lo que se le comentó que se nos comisiono para verificar la autorización del Centro de almacenamiento y transformación dirigida a su nombre, la cual según documento se encuentra instalado en Domicilio conocido sin número, Chichicaxtla; Aquixtla, Puebla, manifestando que efectivamente tenía un aserradero y que hace aproximadamente 15 años, dejó de funcionar, por lo que se le pidió nos ubicara en el lugar en el que se ubicaba dicho centro, del cual se pudo verificar que no se encuentra instalado el aserradero, por lo que se levanta el acta circunstanciada No. 343/22, expediente NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/00067/22 y se anexan fotografías de lugar:



Así mismo, se realizaron trabajos de investigación para verificar si se encuentran operando los siguientes centros de almacenamiento y transformación:

-Taller de cajas y empaques San Martín; -José Fremiot Moreno Posos; -Aurora Elizabeth Castilla Castilla, para posteriormente, levantar el acta correspondiente, dando por concluida la comisión a las diecinueve horas.

20/10/22.- Siendo las siete de la mañana, nos trasladamos a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado **"Centro de transformación y almacenamiento de materias primas forestales Cortes"**, ubicado abajo de la fábrica de esferas sin número, te de invernadero, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo titular es el C. Elihu Adrián Cortés Huerta, por lo que nos identificamos con dicha persona y se le explico el motivo de nuestra presencia, accediendo a atendernos y una vez